

I EDICIÓN CONCURSO DE PAELLAS DISTRITO PRADO NORTE

BASES

1. OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto la celebración del **PRIMER CONCURSO DE PAELLAS** en el **Distrito de PRADO NORTE**, dentro de las actividades previstas en el programa de fiestas que se celebrarán los días 28 y 29 de junio.

2. FECHAS

El concurso de paellas tendrá lugar **el sábado día 29 de junio**, en horario de 13:00 a 18:00 horas, permitiéndose la entrada al espacio reservado a los participantes a partir de las 11:00 horas.

3. PARTICIPACION

Podrán participar todos los vecinos de Prado Norte (empadronados), de manera individual o en grupo. Si el titular/cocinero/a es menor, deberá estar acompañado por un adulto responsable.

La inscripción, **imprescindible para participar en el concurso y premios**, se realizará a través del enlace que aparece en la página web www.aytoalgete.es, Concejalía de Participación Ciudadana.

Las inscripciones se podrán realizar a partir de la publicación de las presentes bases en la web del ayuntamiento hasta el día 27 de junio a las 12:00 horas.

El concurso no se celebrará si no hay un mínimo de 5 participantes inscritos, estableciéndose un máximo de 10 participantes según orden de inscripción.

Los participantes deberán aportar **todo** el material e ingredientes necesarios para la elaboración y consumo de sus platos, debiendo acreditar para el uso de hornillos o quemadores de gas la adquisición en establecimiento homologado para venta de gas, así como marcado CE del resto de elementos (kit regulador de gas). **Se admite cualquier tipo de paella o arroz en cualquiera de sus variedades.**

No se establecen tiempos de elaboración. Los platos a concurso deberán estar terminados para su presentación a las **14,30 horas**.

4. UBICACIÓN

Cada participante dispondrá del espacio asignado en la **Calle Enrique Casas**, en la numeración que le corresponda y que previamente le será comunicado, junto con plano de la parcela concedida, por la Concejalía de Participación Ciudadana.

Se permitirá la entrada de **un vehículo por inscripción**, debiendo estacionarse en el aparcamiento señalizado situado al inicio de la citada calle.

No está permitido el estacionamiento de vehículos fuera de los espacios autorizados, debiéndose dejar despejada la entrada y salida de la Calle Enrique Casas como medida de seguridad en caso de emergencia sanitaria o de los agentes de seguridad.

5. JURADO

El Jurado estará formado por quien designe el Ayuntamiento o la Concejalía delegada a tal efecto. El jurado, a la hora de puntuar, valorará la **presentación, el sabor y el punto de cocción del arroz**.

6. PREMIO

La entrega del premio se realizará inmediatamente después el fallo del jurado, otorgándose al ganador/a un Diploma y un Trofeo aportado por el Ayuntamiento.

7. PUBLICIDAD

Las presentes Bases se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Algete, dándose difusión a través de web municipal y diferentes redes sociales.

8. PROTECCION DATOS

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, las personas participantes y ganador/a, reservan y manifiestan su conformidad de que los datos de carácter personal que se recojan para hacer efectivo el premio puedan ser tratados por el Ayuntamiento de Algete con la finalidad de gestionar y organizar la actividad "I Concurso de Paellas Distrito Prado Norte". Los datos no se cederán a terceros ni se usarán para ningún otro fin, ni serán publicados sin su consentimiento.

Adicionalmente, las personas participantes y ganador/a cederán los derechos de explotación de sus fotografías y videos como premiado del sorteo al Ayuntamiento de Algete, para difusión del resultado final del sorteo, sin someterla a ningún plazo temporal ni está restringida al ámbito nacional de ningún país. Podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición al tratamiento mediante escrito acompañado de copia de documento oficial que le identifique, dirigido al responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Algete, Plaza de la Constitución, 1.

9. ACEPTACION BASES

La inscripción en el concurso implica la aceptación de las presentes bases. La organización resolverá cualquier asunto no contemplado en estas bases que pudiese surgir.

El Ayuntamiento no se hace responsable de los accidentes o incidentes que pudieran producirse durante la celebración del concurso, tanto a los participantes como al público.